

CIRCULAR NUMERO - 2 -

TEMPORADA 2015/2016

ALCANCE FENIX 2015/2016

LICENCIA ELECTRONICA

CONTROL DE CODIGOS DE BARRAS

RECORDATORIO DE ESPECIAL FACILIDAD EN LAS RENOVACIONES

LICENCIA ELECTRONICA

Para el club que lo desee, la tramitación de las licencias se podrá realizar como la temporada anterior. Ahora bien, para aquellos otros que quieran ahorrarse escaneos y tránsitos de la solicitud en papel, las solicitudes de licencias de cualquier tipo, podrán ser firmadas electrónicamente por los federados (futbolistas y técnicos), del siguiente modo:

Firma del club

El club ya no tendrá que firmar y figurará como responsable el que haya accedido con sus claves.

Firma de los federados

1. Directamente accediendo a fénix, en la solicitud de licencia previamente realizada que aparece en la pantalla del ordenador, (con el ratón), si el federado, o sus representantes legales, si es menor, se encuentran físicamente presentes, en las oficinas o donde se encuentre el tramitador del club.
2. A través de una tablet, accediendo directamente al fénix desde ésta, si se quiere recabar las firmas en las solicitudes de licencia previamente realizadas, donde físicamente estén los firmantes (futbolistas, técnicos o padres), por ejemplo, en un entrenamiento o en una reunión conjunta de padres. Se firmará de forma táctil en la propia Tablet y quedará incorporado a la solicitud de licencia.
3. A través de una tablet o smartphone (que soporte un lector de códigos BIDI, que previamente tendremos que descargar en ellas, de forma gratuita), si el futbolista o padre se encuentra en cualquier otro lugar, haciéndole llegar por mail, el BIDI de la solicitud de licencia que tiene que firmar, para que una vez leído el código, firme con el dedo en su propio dispositivo, y ya se incorpora automáticamente a la solicitud de licencia.

Por tanto, de este modo, no hará falta en ningún momento el papel, ni su escaneo.

CONTROL CODIGOS DE BARRAS

El control de los números de licencia (códigos de barras) de cada tipo de licencia, que hemos utilizado y que nos restan para poder utilizar, lo podremos tener desde la tienda on-line, en búsqueda de pedidos, donde se podrá saber a qué persona he asignado cada código y desde este mismo lugar, si queremos utilizar uno, acceder directamente a la solicitud de licencia.

FACIL Y AGIL PROCEDIMIENTO EN LAS RENOVACIONES

Como quiera que las licencias de categoría "A", "FA", "J", "FJ", "AS", "ASF", "JS" y "JSF", son susceptibles de renovación (éstas y sólo éstas), podrán ser renovadas por el club, mediante un procedimiento más rápido, sencillo y barato (no hay que comprar números de licencia, códigos de barra), que el de realización de una licencia nueva.

En el mismo momento de la renovación ya estará disponible la licencia en pdf, lista para su uso, siendo asimismo remitida la plástica por parte de la F.C. y L.F., al igual que una licencia nueva.

El club no tendrá que pensar que futbolistas son renovables, ya que el sistema ya sólo le ofrecerá aquellos cuyo compromiso en la temporada anterior, excedía del 30 de junio de 2015.

Se recuerda asimismo, que para renovar:

1. Hacer y pagar el boletín con los renovados en tienda on line.
2. **Una vez tramitado por la Mutualidad, hay que acceder de nuevo a renovaciones (en solicitud de licencias), para hacerlas efectivas.**

Se recuerdan los plazos de renovación de las licencias;

- Las de categoría nacional, antes del día 20 de agosto de 2015.
- Las de categoría regional y provincial, antes del día 31 de agosto de 2015.

Novedades en renovaciones

1. Como novedad en el apartado de renovaciones, se incluye que el club podrá liberar desde la pestaña renovaciones (en solicitud de licencia), a aquellos futbolistas, que teniendo compromiso en vigor y siendo susceptibles de ser renovados, no desea seguir contando con ellos, para que puedan hacer licencia por otro club, sin necesidad de tener que hacer y enviar al nuevo club la "carta de libertad".
2. Aquellos técnicos, que hubiesen firmado compromiso por más de una temporada, se encuentran ya en el apartado de licencias activas, si bien aquellos que tengan pendiente de abonar la Mutualidad o inscribirse en el DEBA, no podrán imprimir la licencia, hasta que esto, no se haya producido.

En la página web; fcyf.es, se encuentran para su descarga, dos guías:

1. Una, para la explicación de los nuevos procesos, control de licencias y licencia electrónica.
2. Otra, para la explicación general de la tramitación de licencias en Fénix, para las personas que se incorporen al mismo.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda a 15 de julio de 2015.

Francisco **MENENDEZ GUTIERREZ**
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. **MATE MARTINEZ**